

La Plata, 11 de Julio de 2024.

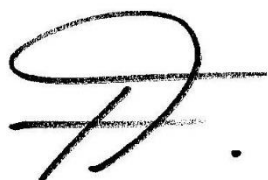
**Comunicado de prensa:**

Hace instantes fuimos convocados por las Autoridades del Ministerio de Trabajo conjuntamente con el Ministerio de Economía a audiencia de paritaria salarial

**Acordamos:**

- ❖ Un aumento **del 6,5%**, que se aplicará sobre el salario del mes de JUNIO 2024. Dicho incremento se liquidará con el mes de Julio, para cobrarse en el mes de Agosto del corriente.
- ❖ La creación de una Mesa de Trabajo específica para consensuar el procedimiento de incorporación al sueldo básico de las bonificación remunerativas no bonificables de manera gradual a partir del mes de Agosto con el objetivo de finalizar el ciclo en diciembre de 2024.
- ❖ La reapertura de la paritaria en los primeros días del mes de Agosto.
- ❖ El incremento proporcional en las asignaciones familiares.
- ❖ Realizar las gestiones ante el IPS para que los compañeros jubilados cobren sus haberes con el incremento actualizado.
- ❖ Continuar con el procedimiento de incorporación a Planta Permanente a los trabajadores con más de un 1ño de antigüedad.
- ❖ El presente acuerdo alcanza a todos los trabajadores y trabajadoras de la Ley 10.430, Leyes especiales y supletorias.

Por COMISIÓN DIRECTIVA



PEDRO FERNANDEZ  
SEC. GREMIAL



MIGUEL A. ZUBIETA  
SEC. ADJUNTO



JULIO C. CASTRO  
SEC.GENERAL